



1J25VA000001

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J25VA000001, RELATIVO A LA PROPUESTA DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Proyecto de Decreto.	Total	
3.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
4.	Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación.	Total	
5.	Informe del Servicio de Universidades.	Total	
6.	Conformidad de Rector UMU.	Total	
7.	Acta de toma de posesión como vocal del Consejo Social UMU.	Total	
8.	Orden de nombramiento vocal.	Total	
9.	Certificado Consejo de Gobierno designación vocal.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Silvia Krasimirova Carpio



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En el artículo 32 de la referida Ley, sobre el presidente, en su apartado 2, se determina que el presidente del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por ser el departamento que ostenta las competencias en materia de universidades, oído el rector, de entre los vocales en representación de los intereses socioeconómicos de la Región. Su nombramiento será por Decreto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Con fecha 14 de enero, a efectos del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha recibido el Certificado de la Secretaría del Consejo Social de dicha Universidad del acta de toma de posesión de don Bartolomé Viudez Zurano, como vocal de Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, tras su previa designación por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el pasado 9 de enero de 2025 a propuesta esta Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y su posterior nombramiento, en igual fecha, por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, publicada en el BORM nº 8, de 11 de enero.

Asimismo, de conformidad con el citado artículo 32.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, consta la conformidad del Rector de la Universidad de Murcia a la propuesta de nombramiento de D. Bartolomé Viudez Zurano, como Presidente del Consejo Social de la UMU.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno la siguiente,



PROPUESTA:

Aprobar el Decreto de nombramiento de D. Bartolomé Viúdez Zurano como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia adjunto como anexo.

En Murcia, (documento fechado y firmado electrónicamente)

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR**

Fdo.: Juan María Vázquez Rojas



ANEXO:

DECRETO /2025 DE ENERO POR EL QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE D. BARTOLOMÉ VIÚDEZ ZURANO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Habiendo sido nombrado D. Bartolomé Viúdez Zurano como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia y, habiendo tomado posesión de su cargo como vocal de dicho Consejo Social con fecha 14 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, oído el Rector de la Universidad de Murcia y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de xxx de enero de 2025,

DISPONGO:

Artículo único: Nombrar a D. Bartolomé Viúdez Zurano como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Dado en Murcia, a de enero de 2025

EL PRESIDENTE

Fernando López Miras

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR
MENOR

Juan María Vázquez Rojas



ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Visto el expediente citado en el encabezamiento, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe de conformidad con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación,

ANTECEDENTES:

Primero: En la sesión celebrada el 9 de enero de 2025, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno designó a D. Bartolomé Viudez Zurano como miembro del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Murcia (UMU) en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia. Tras esta designación fue nombrado miembro del Consejo Social por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, con fecha 9 de enero de 2025 (BORM nº 8, de 11 de enero), habiendo tomado posesión de su cargo el 14 de enero de 2025.

Segundo: El 14 de enero de 2025, se emite informe justificativo del Servicio de Universidades acerca de la propuesta a elevar al Consejo de Gobierno para el nombramiento por Decreto de D. Bartolomé Viudez Zurano como Presidente del Consejo Social de la UMU, al haber mostrado su conformidad para ello la Rectora de la Universidad.

Tercero: El 14 de enero de 2025, el Director General de Universidades realiza propuesta para que por el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se eleve al Consejo de Gobierno propuesta para el nombramiento D. Bartolomé Viudez Zurano como Presidente del Consejo Social de la UMU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera: El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de



25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el artículo 28.2 de la Ley 3/2005; en particular, el apartado g) dispone que tres de ellos serán designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura.

Los vocales del Consejo Social serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Así, en aplicación del artículo 28.2 g) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, el Consejo de Gobierno designó a D. Bartolomé Viudez Zurano como vocal del Consejo Social de la UMU, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Tras esta designación fue nombrado miembro del Consejo Social por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, con fecha 9 de enero de 2025 (BORM nº 8, de 11 de enero), habiendo tomado posesión de su cargo el 14 de enero de 2025.

Por su parte, y de acuerdo con el artículo 32 de la misma Ley de Universidades de la Región de Murcia, el presidente del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de universidades, oído el rector, de entre los vocales en representación de los intereses socioeconómicos de la Región. Su nombramiento será por decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



En este sentido, por la Dirección General de Universidades se ha informado y propuesto que D. Bartolomé Viudez Zurano sea nombrado Presidente del Consejo Social de la UMU, por las razones expuestas en esos documentos. Tratándose, como hemos visto, de un vocal en representación de los intereses socioeconómicos de la Región y habiendo dado su conformidad el Rector de la UMU, no existe inconveniente en que el Consejero proponga al Consejo de Gobierno la aprobación del Decreto para su nombramiento, lo que puede hacerse en los términos de la propuesta y del Decreto que se acompañan en el expediente.

Segunda: De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno los proyectos de decreto y las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento. En este caso, la propuesta al Consejo de Gobierno para el referido nombramiento por Decreto se efectúa por el Consejero de Medio ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por tratarse del departamento que ejerce las competencias en materia de universidades, en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

La forma de Decreto empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, pues así se adoptarán los actos emanados del Consejo de Gobierno para los que estuviera expresamente prevista forma, tal y como sucede en el artículo 32.2 de la Ley de Universidades de la Región de Murcia, cuando dispone que el nombramiento del Presidente del Consejo Social será por decreto, que se publicará en el BORM.

Conclusión: Se informa favorablemente que por el Consejero de Medio ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se formule al Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Decreto por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la UMU D. Bartolomé Viudez Zurano.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Exp.: 20241219_525

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. BARTOLOMÉ VIÚDEZ ZURANO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (en adelante, LURM), establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En el artículo 32 de la referida LURM, sobre el presidente, en su apartado 2, se determina que el presidente del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por ser el departamento que ostenta las competencias en materia de universidades, oído el rector, de entre los vocales en representación de los intereses socioeconómicos de la Región. Su nombramiento será por decreto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Con fecha 14 de enero, a efectos del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, se ha remitido a esta Dirección General Certificado de la Secretaría del Consejo Social de dicha Universidad del acta de toma de posesión de don Bartolomé Viudez Zurano, como vocal de Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, tras su previa designación por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el pasado 9 de enero de 2025 a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y su posterior nombramiento, en igual fecha, por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, publicada en el BORM nº 8, de 11 de enero.

Junto al citado certificado se adjunta la conformidad del Rector de la Universidad de Murcia a la propuesta de nombramiento de D. Bartolomé Viudez Zurano, como Presidente del Consejo Social de la UMU.

Visto lo expuesto, de conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería, visto el informe del Servicio de Universidades, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Dirección General de Universidades e Investigación

Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

PROPONGO

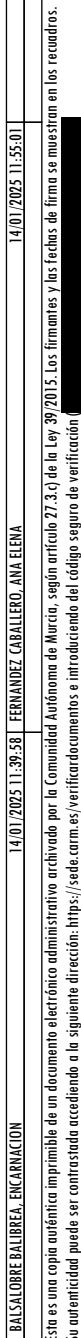
Que se nombre como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia a don Bartolomé Viúdez Zurano.

En Murcia, (documento fechado y firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Antonio Caballero Pérez

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.



Dirección General de Universidades e Investigación

ASUNTO: INFORME RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE D. BARTOLOMÉ VIÚDEZ ZURANO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

En relación con el asunto referenciado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, que atribuye al Servicio de Universidades la emisión de informes en relación con las Universidades, se emite el siguiente informe.

ANTECEDENTES

Que con fecha 14 de enero, a efectos del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, se ha remitido a esta Dirección General Certificado de la Secretaría del Consejo Social de dicha Universidad del acta de toma de posesión de don Bartolomé Viudez Zurano, como vocal de Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, tras su previa designación por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el pasado 9 de enero de 2025 a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y su posterior nombramiento, en igual fecha, por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, publicada en el BORM nº 8, de 11 de enero.

Junto al citado certificado se adjunta la conformidad del Rector de la Universidad de Murcia a la propuesta de nombramiento de D. Bartolomé Viudez Zurano, como Presidente del Consejo Social de la UMu.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (en adelante, LURM), establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.



SEGUNDO.- En el artículo 32 de la referida LURM, sobre el presidente, en su apartado 2, se determina que el presidente del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por ser el departamento que ostenta las competencias en materia de universidades, oído el rector, de entre los vocales en representación de los intereses socioeconómicos de la Región. Su nombramiento será por decreto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por consiguiente, habiendo siendo nombrado como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, don Bartolomé Viúdez Zurano, por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, con fecha 9 de enero de 2025 (BORM nº 8, de 11 de enero) y habiendo tomado posesión de su cargo con fecha 14 de enero de 2025, y oído el rector de la mentada Universidad, se informa favorablemente su nombramiento como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, de conformidad con el citado artículo 32.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia,

En Murcia, (Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº.: LA JEFA DE SERVICIO DE
UNIVERSIDADES

LA TÉCNICA CONSULTORA

Fdo.: Ana Helena Fernández Caballero

Fdo.: Encarnación Balsalobre Balibrea

Sr. D. Antonio Caballero Pérez
Director General de Universidades e Investigación.
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
Edificio Administrativo San Cristóbal
C/ San Cristóbal, 6, 1ª planta. 30001, Murcia

Estimado Sr. D. Antonio Caballero Pérez:

Nos ponemos en contacto con usted en relación con su escrito de 14 de enero de 2025 (expediente 20241219_525), en el que se nos solicita conformidad para que se nombre por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a D. Bartolomé Viúdez Zurano como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia

Este rectorado da su **CONFORMIDAD** a la proposición de D. Bartolomé Viúdez Zurano como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Fdo.: José Luján Alcaraz
Rector Universidad de Murcia
(documento firmado electrónicamente)

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 14/01/2025 12:34:10. Emisor del certificado:



Código seguro de verificación: [REDACTED]

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

UNIVERSIDAD DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL

S A L I D A

N.º 2025/001

FECHA: 14/01/2025

D. Antonio Caballero Pérez

Director General de Universidades e Investigación

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

C/ San Cristobal, 6, 1ª Planta

30001 Murcia

Estimado Director General:

Adjunto al presente, certificado correspondiente a la Toma de Posesión de su Cargo de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Un cordial saludo.

Documento firmado con certificado electrónico reconocido.

Fdo. María Dolores Almagro Sánchez
Secretaria del Consejo Social

Firmante: MARÍA DOLORES ALMAGRO SÁNCHEZ. Fecha-hora: 14/01/2025 11:23:30. Emisor del certificado:



CONSEJO SOCIAL

Avda. Teniente Flomesta, 5, Edif. Convalecencia
30003 — Murcia — ESPAÑA

csocial@um.es

Tlf.: 868 88 3503 – 8190

www.um.es/web/consejo-social



Código seguro de verificación: [REDACTED]

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

MARÍA DOLORES ALMAGRO SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

CERTIFICO:

Que en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día **14 de enero de 2025** por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, consta la toma de posesión como Vocal, designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, de:

D. BARTOLOMÉ VIUDEZ ZURANO

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ante la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, expido el presente, en Murcia, a catorce de enero de dos mil veinticinco.

Vº Bº

EL PRESIDENTE EN SUSTITUCIÓN
DEL CON



Fdo. Juan Pérez Gil

A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

CONSEJO SOCIAL

Avda. Teniente Flomesta, 5, Edif. Convalecencia
30003 – Murcia – ESPAÑA

csocial@um.es
Tlf.: 868 88 3503 – 8190
www.um.es/web/consejo-social



Código seguro de verificación:

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

140 Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se nombra vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el Consejo Social de las Universidades Públicas "es el órgano de participación y representación, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo".

El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (en adelante, LURM), establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Conforme establece el artículo 28. 2 g) del citado texto legal, tres de los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia en el Consejo Social serán designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por ser el departamento que ostenta las competencias en materia de universidades.

Los vocales designados son nombrados por Orden del Consejero competente en materia de universidades. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo (artículo 28.3 LURM).

Con fecha 9 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha designado como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia a don Bartolomé Viúdez Zurano en sustitución de don Juan Antonio Campillo Paredes que presentó renuncia expresa a dicho puesto y al de Presidente, puestos que venía ejerciendo en funciones desde la expiración de su mandato el pasado 21 de febrero de 2021 al no haberse procedido a una nueva designación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, que ejerce a través de la Dirección

General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería.

Dispongo

Primero. Agradecer a don Juan Antonio Campillo Paredes los servicios prestados durante su mandato como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Segundo. Nombrar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Murcia, a don Bartolomé Viúdez Zurano, en sustitución de don Juan Antonio Campillo Paredes.

Este nombramiento será efectivo una vez que don Bartolomé Viúdez Zurano haya tomado posesión de su cargo.

En Murcia, a 9 de enero de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de enero de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D. Bartolomé Viudez Zurano como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Una vez designado D. Bartolomé Viudez Zurano, deberá ser nombrado por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de enero de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de nombramiento de D. Bartolomé Viúdez Zurano como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

15/01/2025 14:03:21

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.